

Escritura Nº 2003 -

De: Transferencia de Participaciones

En: ARPI & ARPI CIA. LTDA.

Otorgada por: HECTOR RAYMUNDO ARPI  
PEREZ y SRA.

A Favor de: ANITA LUCIA ARPI  
PEREZ.

Cuantía: U\$. 150.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los DIEZ y SIETE días del mes de OCTUBRE, del año Dos mil SEIS, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores: Economista HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ y JULIA FERNANDA SERRANO RODAS; y por otra parte, la señorita ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ. comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casados y soltera, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transfe-

rencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar el presente contrato de Transferencia de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges Economista **HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ** y **JULIA FERNANDA SERRANO RODAS**; y por otra parte, la señorita **ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía **ARPI & ARPI Cía. Ltda.**, se constituyó bajo el nombre de **IARPE Cía. Ltda.**, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el trece de Junio de Dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Número Doscientos cincuenta y tres, el Veintiuno de Junio de Dos mil dos.

**DOS:** Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veinte y ocho de Marzo de Dos mil tres, **IARPE Cía. Ltda.**, cambió su denominación al de **ARPI & ARPI Cía. Ltda.**, cambio de nombre que fué inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Ciento setenta y dos, el veinticinco de Abril de Dos mil tres.

**TRES:** La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Doce de Octubre de Dos mil seis, con el voto favorable del cien por ciento del capital

social, autorizó al socio Raimundo Arpi Pérez, para que transfiera sus ciento cincuenta participaciones a favor de la señorita Anita Lucía Arpi Pérez, todas éstas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta de la copia del Acta de Junta General Universal de socios que se adjunta al presente contrato.

**TERCERA: TRANSFERENCIA: UNO:** Con los antecedentes anotados, el socio Héctor Raimundo Arpi Pérez y su cónyuge Julia Fernanda Serrano Rodas, libre y voluntariamente, transfieren a favor de la señorita Anita Lucía Arpi Pérez, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, CIENTO CINCUENTA Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las poseen en la compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda. **DOS:** Con la Cesión realizada la señorita Anita Lucía Arpi Pérez, queda como propietaria de TRESCIENTAS Participaciones, todas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía ARPI & ARPI Cía. Ltda.- **CUARTA: PRECIO:** Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido el socio Héctor Raimundo Arpi Pérez y su cónyuge, de poder de la cesionaria señorita Anita Lucía Arpi Pérez, la cantidad de CIENTO CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo de contado, y a su entera satisfacción, como precio por la Transferencia

de las participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, Precio que el cedente declara haberlo recibido de poder de la Cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

**QUINTA: ACEPTACION:** La señorita Anita Lucía Arpi Pérez, en su calidad de Cesionario, Acepta la Transferecia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultada para obtener la marginación establecida en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantía del presente contrato se la fija en Ciento Cincuenta dólares de los Estados de América.- Dígnese agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía ARPI & ARPI Cía.Ltda., en la cual se autoriza para la presente Cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).-  
Ilegible. Doctor Felipe Torres Borja. ABOGADO Matrícula Ochocientos noventa y seis C.A.A.”.- Hasta aquí la Minuta inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta, el referido Documento, que forma parte integrante de este instrumento como DOCUMENTO HABI-

LITANTE:--

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ARPI & ARPI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los doce días del mes de octubre de dos mil seis, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. España 15-50 de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Arpi & Arpi Cia Ltda.", los socios señores: Econ. Raimundo Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones, Arq. Jorge Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones, Ing. Mario Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones, Srta. Anita Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones, Arq. María Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones y Arq. Clara Arpi representando sus ciento cincuenta participaciones, quien además comparece a nombre y en representación de su hermana la Lcda. Catalina Arpi, conformerme el Poder General que se acompaña, quien es propietaria de ciento cincuenta participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes representan en conjunto el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la Presidenta de la Compañía señorita Anita Arpi y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente de la Compañía Econ. Raimundo Arpi, declarándose instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día: 1. Autorización al socio Econ. Raimundo Arpi para la transferencia de sus ciento cincuenta participaciones a favor de la señorita Anita Lucía Arpi Perez. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el único punto del orden del día. Pide la palabra el socio Econ. Raimundo Arpi quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus ciento cincuenta participaciones que posee en la Compañía Arpi & Arpi C. Ltda. a favor de la señorita Anita Lucía Arpi, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la señorita Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de

la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas la señorita Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Cuenca, a 12 de Octubre de 2006.

(f) Señorita Anita L. Arpi, Presidente de la Junta, (f) Econ. Raimundo Arpi, Secretario de la Junta, (f) Arq. Jorge Arpi, Socio, (f) Ing. Mario Arpi, Socio, (f) Arq. María Arpi, Socia, Arq. Clara Arpi, Socia.

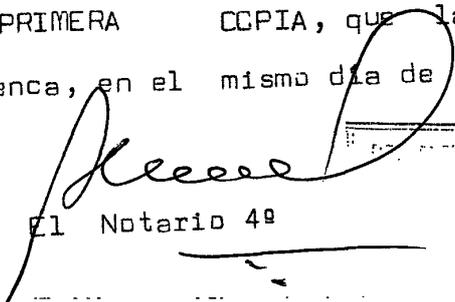
Certifico que en fecha doce de octubre dos mil seis, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Arpi & Arpi Cia Ltda.

  
Econ. Raimundo Arpi.  
Gerente Secretario de la Junta

**Hasta aqui el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY**

**FE.- "** (Firmado).-R. A. P.- 0102000452.- Fernanda Serrano R.- 010282479-4.- Ana Lucía Arpi P.- 0101395820.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

  
El Notario 4º

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía IARPE C. LTDA., de 13 de Junio de 2002, anoté que se ha operado la Cesión de Participaciones que consta de esta Instrumento. Cuenca, 17 de Octubre de 2006.-  


NOTARIO

Ro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010250045-2

ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO  
AY CUENCA/SAGRARIO

13 MAYO 1963

REG. CIVIL 002-0381-01452 M

AZUAY CUENCA  
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E332311242

CASADO JULIA FERNANDA SERRANO RODAS

SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE RAMIRO ARPI

ESTUDIOS DE ECONOMIA

CUENCA

14/10/2015

REN 005882

Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

225-0083 NUMERO 0102000483 CEDULA

ARPI PEREZ HECTOR RAIMUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY  
PROVINCIA  
SAN BLAS  
PARROQUIA

CUENCA  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010282479-4

SERRANO RODAS JULIA FERNANDA  
AZUAY CUENCA/SAN SEBASTIAN

13 SEPTIEMBRE 1974

REG. CIVIL 009-0205-03425 F

AZUAY CUENCA  
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4420

CASADO HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ

SUPERIOR LIC. EN SOCIOLOGIA

LUIS BENIGNO SERRANO ARGUDO

NIÑA ZULEMA RODAS TORRES

CUENCA

24/09/2004

REN 0302990

Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0028 NUMERO 010282479 CEDULA

SERRANO RODAS JULIA FERNANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY  
PROVINCIA  
RAMIREZ DAVALOS  
PARROQUIA

CUENCA  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA CE CIUDADANIA No. 010136582-0

ABRI PEREZ ANITA LUCIA DE FATIMA

AZUAY / CUENCA / SAN DE AS

11 FEBRERO 1958

001-V-30044-0036-F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1958

*Ana Lucia P.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

NACIONALIDAD: SU TIPO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ABRI PEREZ ANITA LUCIA DE FATIMA

ESTRELA PEREZ

CUENCA 22/08/2008

22/08/2014

REN 0026507

Azy

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

134-0002 NUMERO CEDULA 010136582

ABRI PEREZ ANITA LUCIA DE FATIMA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTON  
HUAYNACAPAC PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada IARPE CIA. LTDA hoy ARPI Y ARPI CIA. LTDA.. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 253 el veinte y uno de junio del dos mil dos. CUENCA, DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-

*Remigio Auquilla Lucero*

**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



**Intendencia de Compañías**

**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**Informe No. 964-DJ-06**  
**Cuenca, 1 de noviembre de 2006**  
**T. No. 4752**

**Señor doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
**Su despacho.**

**Señor Intendente:**

**Se ha recibido en esta oficina la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "ARPI & ARPI CIA. LTDA.", otorgada por el señor HECTOR RAIMUNDO ARPI PEREZ y su cónyuge, ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, el día 17 de octubre de 2006, mediante la cual el mentado socio transfiere ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de ANITA LUCIA DE FATIMA ARPI PEREZ, para lo cual se cumple con los requerimientos, por lo que el Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.**

**Atentamente,**



**Dr. Juan Andrade Corral**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 2**